El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), acerca de obligaciones contables de las empresas que conforman la UTE adjudicataria de las obras de duplicación de los túneles de Belate (11-24/PES-00071), informa lo siguiente:

Según consta en las actas que obran en el expediente de licitación del contrato que tiene a su disposición en el Portal de Contratación de Navarra, la mesa de contratación examinó la documentación aportada por las empresas Acciona Construcción, S.A./Excavaciones Fermín Osés,S.L./Servinabar 2000, S.L. en relación con el trámite previsto en la cláusula 13 de las condiciones particulares del contrato, que recoge los requisitos que deben cumplir las entidades que van a ser propuestas como adjudicatarias, con el resultado que consta en las mismas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 4 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago